I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000907

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 21 JUN. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/1491/2017; el Ordinario N°700/354/2017 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle Francia, entre Los Alquimistas y calle Los Metales, para el día 24 de junio de 2017, a partir de las 15:00 horas y hasta las 20:00 horas, con la finalidad de realizar celebración de cumpleaños de los niños y niñas de la Villa La Arboleda.

2. El responsable de la actividad será don Juan Carvajal González, cedula de identidad N° [ ] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.